



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 035 DE 2004

(Acta No. 014 del 26 de octubre)

“Por el cual se modifica el considerando No. 4 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 028 de 2004”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Acuerdo 013 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 028 de 2004 del Consejo Superior Universitario se creó la Dirección Nacional de Divulgación Cultural.
2. Que en el considerando 4 de dicho acuerdo 028 de 2004 se señala que es necesario unificar y coordinar las políticas de manejo y materialización de la imagen institucional de la Universidad Nacional de Colombia en los medios masivos.
3. Que es necesario corregir el citado considerando entendiendo que es función de la Dirección Nacional de Divulgación Cultural unificar y coordinar las políticas de manejo y materialización de la imagen cultural de la Universidad Nacional de Colombia en los medios masivos.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- El considerando 4 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 028 de 2004, quedará así:

4. Que es función de la Dirección Nacional de Divulgación Cultural unificar y coordinar las políticas de manejo y materialización de la imagen cultural de la Universidad Nacional de Colombia en los medios masivos.

ARTÍCULO 2.- Los demás términos del Acuerdo 028 de 2004 del Consejo Superior Universitario se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)

RAMÓN FAYAD NAFAH